LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS (OCA)

ARTÍCULO 43. De conformidad con los artículos 32 numeral 12 de la Ley; y 11 fracción II.8 del Reglamento, la entidad pública deberá difundir con el nombre de "Auditorías concluidas (OCA 8)", un documento con el listado de las auditorías realizadas por su órgano de control interno y aquellas efectuadas a la entidad pública por la autoridad competente, o bien, por algún despacho de consultoría privada contratado por la entidad, indicando lo siguiente:

a) Nombre del auditor.
b) Duración de la auditoría.
c) Tipo de auditoría.
d) Número de observaciones en los resultados.
e) Nombre(s) y cargo(s) de la(s) persona(s) que tiene(n) a resguardo la información.
f) Sí es el caso, el costo de la auditoria.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORIA MUNICIPAL

UBICACIÓN: PLAZA 10 DE ABRIL S/N, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: **C. ERNESTO RAÚL GUTIÉRREZ PÉREZ**

TELEFONO: 101 – 11 – 60 EXT. 240

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA,

SE INFORMA QUE DURANTE ESTE PERIODO NO SE GENERÓ NINGUNA INFORMACIÓN.

OCTUBRE 2015